



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 18 de agosto de 2021  
**P.I.E. N°880/2020-2021**

Señor:  
Walter Ronal Tovias Simón  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN BORJA**  
Beni. -



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted. Cuál es la ubicación y extensión exacta de área total que tiene el botadero municipal de San Borja y desde qué fecha está en funcionamiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe. Cuántas toneladas de basura se depositan a diario en el botadero municipal. Y cuál es el material con el que está cercado. Adjunte documentación correspondiente. --- 3. Informe usted, si se ha tramitado licencias ambientales del botadero municipal de San Borja, de ser así, se solicita se remita copia de todas las licencias ambientales obtenidas para el funcionamiento del botadero municipal y sus renovaciones. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital. --- 4. Informe usted detalladamente, qué acciones se han asumido desde el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja para ejecutar un Plan de Manejo Ambiental del botadero municipal y cuál es el tiempo de vida útil, remita una copia del estudio técnico o de respaldo que avale el tiempo de vida del botadero. --- 5. Cuál es el manejo y tratamiento de los lixiviados que genera el botadero municipal, qué acciones se ha tomado respecto a la contaminación de vertientes y canales de agua que están alrededor del botadero. --- 6. Informe usted detalladamente, si existe un plan o programa para la construcción de un nuevo relleno sanitario como lo establece la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos de ser así, remita una copia del plan, los avances, montos de inversión y tiempo de ejecución previstos. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe usted de manera detallada, cuál es el plan de acción que pretende llevar a cabo el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja para el cierre del botadero actual y si ya se tiene identificado el predio para la construcción del nuevo relleno sanitario o planta de tratamiento de residuos con las características establecidas en la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital. --- 8. Informe. Cuál es el tratamiento que se realiza con los desechos hospitalarios e infectocontagiosos producidos en los centros de salud de San Borja. Detalle la pregunta.

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Carlos V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**SENADORA SECRETARIA**